



Resolución de Secretaría General

Lima, 13 MAR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 126-2014-DV-OPP de fecha 24 de febrero de 2014 y el Memorándum N° 127-2014-DV-OPP de fecha 24 de febrero de 2014, ambos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001- DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03 de fecha 07 de diciembre de 2012, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, que en su Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", considera el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de unidad ejecutora, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG de fecha 11 de enero de 2013, se establecieron las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", para el año fiscal 2013;

Que, mediante Memorándum N° 569-2013-DV-OPP de fecha 11 de diciembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 DEVIDA, informa que en la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, no se han considerado recursos presupuestales para las acciones centrales de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG de fecha 31 de enero de 2014, se resuelve formalizar a partir del 02 de enero de 2014, la conformación del Comité de Transferencia de Gestión integrado por representantes de las Unidades Ejecutoras N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" y N° 001 – DEVIDA del Pliego 012 – DEVIDA, encargados de entregar y recibir, respectivamente, la información financiera, administrativa, patrimonial y acervo documentario resultante del cierre de operaciones de la gestión de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", correspondiente al ejercicio presupuestario 2013;



M. MEJIA



H. YACEN



V. SALAS



V. PISCOYA



V. SALAS



V. PISCOYA

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario reconstituir el Comité de Transferencia de Gestión entre las Unidades Ejecutoras N° 001 y N° 005, debido a que el encargo de funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto conferido a la señorita Katherin Taminez Rivadeneyra, se dio por concluido mediante Memorandum N° 126-2014-DV-OPP, siendo el señor Víctor Gustavo Espinoza Meza quien asumió dichas funciones a partir del 25 de febrero de 2014, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 127-2014-DV-OPP;

Que mediante Informe N° 004-2014-UGLD-OA de fecha 03 de marzo de 2014, el Presidente del Comité de Transferencia de Gestión entre las Unidades Ejecutoras N° 001 y N° 005, solicita a la Secretaría General ampliar el plazo de 60 días calendarios establecidos en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG, adicionándole 30 días calendarios, con la finalidad de culminar las actividades pendientes;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001 y del Administrador General de la Unidad Ejecutora N° 005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la composición de los miembros del Área de Presupuesto del Comité de Transferencia de Gestión integrado por representantes de las Unidades Ejecutoras N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas” y N° 001 – DEVIDA del Pliego 012 – DEVIDA, quedando integrado de la siguiente manera:

Unidades / Áreas Orgánicas	Por la Unidad Ejecutora N° 005	Por la Unidad Ejecutora N° 001
Presupuesto	Cecilia Nerio Ponce	Gustavo Espinoza Meza

Artículo 2°.- MODIFICAR el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG de fecha 31 de enero de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: “El Comité de Transferencia al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución tendrá un plazo de 90 días calendarios para realizar las acciones correspondientes a la suspensión de las operaciones de la Unidad Ejecutora N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas” de acuerdo a la normatividad vigente y presentar los siguientes documentos...”;

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas en el Pliego 012 – DEVIDA y a los integrantes del Comité de Transferencia designado por la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG y reconstituido por la presente Resolución, para su conocimiento y fines del caso.

Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General

